

CONSIDERANDO

Que los medios de comunicación social en los Estados Modernos, constituyen el fundamento y garantía del ejercicio de sus libertades y de la democracia;

*Que el **DIARIO "EL NACIONAL"**, de la ciudad de Machala, se encuentra conmemorando el **CUADRAGÉSIMO ANIVERSARIO** de vida institucional, realizando una gran labor de comunicación social a favor de la ciudadanía de la provincia de El Oro;*

Que es deber del Congreso Nacional, como Primera Función del Estado, reconocer y estimular la desinteresada, eficaz e imparcial labor informativa desarrollada por los medios de comunicación del país; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

ACUERDA

*Felicitar y apoyar la gestión realizada por los directivos, editorialistas, reporteros y trabajadores del **DIARIO "EL NACIONAL"** de la ciudad de Machala, en su **XL ANIVERSARIO** de fructífera actividad, ética y veraz, contribuyendo decididamente a mantener la cultura informativa de la comunicación en el país.*

*El señor Diputado **ALFREDO CASTRO PATIÑO**, Legislador por la provincia de El Oro, a nombre y en representación del Congreso Nacional del Ecuador, condecorará el Pabellón Institucional con la Medalla al Mérito "**Dr. Vicente Rocafuerte**" y, entregará el presente Acuerdo Legislativo en el acto especial que con esta ocasión se lleve a efecto.*

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los veintitrés días del mes de agosto del año dos mil cuatro.


GUILLERMO LANDAZURI CARRILLO
PRESIDENTE


JOHN ARGUDO PESANTEZ
PROSECRETARIO GENERAL